



el beneficio publico por poder hacerse una
 Plaza en el trayecto a propósito, cual es el de
 que se trata

Habiendo mandado mi Sr. Padre el Sr. D. J. de
 la Cruz hacer que se pudiese en la Di-
 ocesis de San Juan de los Rios, la
 de San Juan de los Rios, y habiéndose en el
 punto se ha de expedir el C. y J. de San Juan de los Rios.

Declarando hacer efecto el medio con
 el aumento de la contribucion de Salidas p.
 de Salidas a la gran plaza, y q. se
 no se de segarse alguno, de lo que se ha
 p. J. el Comandante Sr. D. D. S. S.

Manda inmediatamente noticia de las con-
 tidades que tenga este Ayuntamiento con
 Distintos de distintos, y que se forme un
 no se lo que se adeuda por contribuciones.

Entendido por esta Corp. mandado: se
 le conteste a Sra. Dip. que se esta asi
 cuando el cobro de la respectiva contribucion;
 q. no omitira el Ay. medio alguno

